Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Entre Ríos.

Personeria Gremial N° 291 - CUIT: 30-60494175-6

Maciá 740 - 3100 - Paraná - Entre Ríos

Tel./Fax: 0343-4242078/5459 - www.camionerosentrerios.org

Adherido a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios. Adherida a la C.G.T.

CERTIFICADO No – 1992 OT
PARANA; 19 de ENERO de 2024

CERTIFICADO ACTIVO

Por medio del presente se extiende Constancia de APORTE SINDICAL Y LIBRE CONFLICTO GREMIAL **PROVISORIO** a la empresa **MOINE LISANDRO JOSE** CUIT Nº **20264366179** domicilio registrado en **GOBERNADOR MIHURA 2329** de la localidad de PARANA, ENTRE RIOS

CUIL	TRABAJADORES_DEPENDIENTES	CATEGORIA
20380542545	PEREYRA LEANDRO RAFAEL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20313075770	INOFRE JOSE SEBASTIAN	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20315946868	GUTIERREZ RAUL ALEJANDRO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20184397669	BUSTOS RUBEN ANIBAL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20259933286	TOYA CARLOS ALBERTO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA

Siendo dichos compañeros trabajadores los únicos habilitados para ingresar, conduciendo el vehiculo a su cargo para Descargar y/o Cargar y Transportar la Carga a destino, a los Establecimientos **CARTOCOR S.A., SIPAR ACEROS S.A., HOLCIM ARGENTINA S.A., LOMA** NEGRA C.I.A.S.A., ; los que deben requerir la presente Certificación.-

La misma tiene una VALIDEZ HASTA EL DIA 19/02/2024 INCLUSIVE.-

Por Certificado Provisorio se entiende como aquel que se emite a fin de no obstaculizar las actividades de la empresa y sus trabajadores mientras se realiza el análisis en profundidad de la información presentada y / o la continuación de las discusiones y negociaciones sobre procedencia de ítems y montos reclamados. Su emisión NO SIGNIFICA que el Sindicato preste conformidad a los ítems declarados y abonados por la empresa previamente. Su emisión PUEDE interrumpirse si las negociaciones se estancan por falta de cooperación en la dación de información y / o obstaculización de la negociación por parte de la Patronal.

Avalos Jorge
Secretario General
S.CH.C.O.E.T.A.C.G.L.S.E.R.

Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Entre Ríos.

Personeria Gremial N° 291 - CUIT: 30-60494175-6

Maciá 740 - 3100 - Paraná - Entre Ríos

Tel./Fax: 0343-4242078/5459 - www.camionerosentrerios.org

Adherido a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios. Adherida a la C.G.T.

CERTIFICADO No – 1992 OT
PARANA; 19 de ENERO de 2024

CERTIFICADO ACTIVO

Por medio del presente se extiende Constancia de APORTE SINDICAL Y LIBRE CONFLICTO GREMIAL **PROVISORIO** a la empresa **MOINE LISANDRO JOSE** CUIT Nº **20264366179** domicilio registrado en **GOBERNADOR MIHURA 2329** de la localidad de PARANA, ENTRE RIOS

CUIL	TRABAJADORES_DEPENDIENTES	CATEGORIA
20380542545	PEREYRA LEANDRO RAFAEL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20313075770	INOFRE JOSE SEBASTIAN	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20315946868	GUTIERREZ RAUL ALEJANDRO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20184397669	BUSTOS RUBEN ANIBAL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20259933286	TOYA CARLOS ALBERTO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA

Siendo dichos compañeros trabajadores los únicos habilitados para ingresar, conduciendo el vehiculo a su cargo para Descargar y/o Cargar y Transportar la Carga a destino, a los Establecimientos **CARTOCOR S.A., SIPAR ACEROS S.A., HOLCIM ARGENTINA S.A., LOMA** NEGRA C.I.A.S.A., ; los que deben requerir la presente Certificación.-

La misma tiene una VALIDEZ HASTA EL DIA 19/02/2024 INCLUSIVE.-

Por Certificado Provisorio se entiende como aquel que se emite a fin de no obstaculizar las actividades de la empresa y sus trabajadores mientras se realiza el análisis en profundidad de la información presentada y / o la continuación de las discusiones y negociaciones sobre procedencia de ítems y montos reclamados. Su emisión NO SIGNIFICA que el Sindicato preste conformidad a los ítems declarados y abonados por la empresa previamente. Su emisión PUEDE interrumpirse si las negociaciones se estancan por falta de cooperación en la dación de información y / o obstaculización de la negociación por parte de la Patronal.

Avalos Jorge
Secretario General
S.CH.C.O.E.T.A.C.G.L.S.E.R.

Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Entre Ríos.

Personeria Gremial N° 291 - CUIT: 30-60494175-6

Maciá 740 - 3100 - Paraná - Entre Ríos

Tel./Fax: 0343-4242078/5459 - www.camionerosentrerios.org

Adherido a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios. Adherida a la C.G.T.

CERTIFICADO No – 1992 OT
PARANA; 19 de ENERO de 2024

CERTIFICADO ACTIVO

Por medio del presente se extiende Constancia de APORTE SINDICAL Y LIBRE CONFLICTO GREMIAL **PROVISORIO** a la empresa **MOINE LISANDRO JOSE** CUIT Nº **20264366179** domicilio registrado en **GOBERNADOR MIHURA 2329** de la localidad de PARANA, ENTRE RIOS

CUIL	TRABAJADORES_DEPENDIENTES	CATEGORIA
20380542545	PEREYRA LEANDRO RAFAEL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20313075770	INOFRE JOSE SEBASTIAN	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20315946868	GUTIERREZ RAUL ALEJANDRO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20184397669	BUSTOS RUBEN ANIBAL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20259933286	TOYA CARLOS ALBERTO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA

Siendo dichos compañeros trabajadores los únicos habilitados para ingresar, conduciendo el vehiculo a su cargo para Descargar y/o Cargar y Transportar la Carga a destino, a los Establecimientos **CARTOCOR S.A., SIPAR ACEROS S.A., HOLCIM ARGENTINA S.A., LOMA** NEGRA C.I.A.S.A., ; los que deben requerir la presente Certificación.-

La misma tiene una VALIDEZ HASTA EL DIA 19/02/2024 INCLUSIVE.-

Por Certificado Provisorio se entiende como aquel que se emite a fin de no obstaculizar las actividades de la empresa y sus trabajadores mientras se realiza el análisis en profundidad de la información presentada y / o la continuación de las discusiones y negociaciones sobre procedencia de ítems y montos reclamados. Su emisión NO SIGNIFICA que el Sindicato preste conformidad a los ítems declarados y abonados por la empresa previamente. Su emisión PUEDE interrumpirse si las negociaciones se estancan por falta de cooperación en la dación de información y / o obstaculización de la negociación por parte de la Patronal.

Avalos Jorge
Secretario General
S.CH.C.O.E.T.A.C.G.L.S.E.R.